



## **Ayuntamiento de Umbrete.**

Plaza de la Constitución nº 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-1

### **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 3 DE MAYO DE 2005.**

#### **SRES. ASISTENTES:**

##### **ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Joaquín Fernández Garro. P.S.O.E.

##### **TENIENTES DE ALCALDE:**

D. Juan Manuel Salado Lora. P.S.O.E.  
Dª Gloria Mª Sánchez Barragán I.U.  
D. Rafael Villa Amador P.S.O.E.  
D. Florencio Cubero Salvador P.S.O.E.

##### **CONCEJALES:**

Dª Carmen Villa López P.S.O.E.  
D. Manuel Sánchez García P.S.O.E.  
D. Ramón Mier Salado. P.P.  
D. Antonio Ruiz Adame P.P.  
Dª Mª Angeles Conde Terraza P.P.  
D. José Antonio Martín Barrios P.P.  
Dª Mª Dolores Román Fernández P.P.

##### **SECRETARIO:**

D. Francisco J. Valenzuela Medina,

#### **SRES. AUSENTES:**

##### **CONCEJALES:**

Dª Mª Rocío Negrón del Valle P.P.  
(Debidamente excusada)

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la villa de Umbrete, provincia de Sevilla, a las veintiuna horas, del día tres de mayo de dos mil cinco, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la





## **Ayuntamiento de Umbrete.**

Plaza de la Constitución nº 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-1

presidencia del Sr. Alcalde, los señores antes relacionados miembros del Ayuntamiento Pleno y el Secretario de esta Corporación, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente para la que han sido citados en debida forma.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

### **ORDEN DEL DIA**

#### **1º) Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la convocatoria de esta sesión Artículo 79 R.O.F., Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.**

El Alcalde abrió la sesión pidiendo disculpas a todos los miembros de la Corporación, tanto del propio Equipo de Gobierno como de la Oposición, por la extraordinaria urgencia con la que se ha convocado esta sesión, pero ha estimado necesario que así se hiciese para que mañana pueda aportarse el acuerdo que hoy se adopte, respecto al segundo punto del Orden del Día, en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, dado que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se reunirá el próximo lunes y solo así será posible que en la misma pueda tratarse, para su aprobación definitiva, si procede, el expediente 7/2004, de Modificación de las Normas Subsidiarias de Umbrete relativo a la finca "Macores".

El Alcalde respecto al tercer punto de esta sesión, también justificó la conveniencia de haberlo incluido en la misma, dado que próximamente habrá que remitir el expediente 14/2004, relativo a la Modificación de las Normas Subsidiarias "Ciudad Deportiva", al Consejo Consultivo de Andalucía, y el acuerdo adoptado en su momento ha de ser ratificado tras haber sido informado por la Comisión Informativa de Urbanismo, trámite que se había omitido inicialmente.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Ruiz Adame, manifiesta que su Grupo nunca se ha negado, y tampoco ahora, a reconocer la urgencia de una sesión cuando determinados asuntos la han requerido, pero sí quiere hacer una petición para que en estos casos la convocatoria se les comunique telefónicamente, adelantando así la notificación escrita que por uno o por otro motivo se puede recibir más tarde.

El Alcalde estimó muy oportuna esta petición y manifestó que será atendida en cualquier otro caso que pueda presentarse.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus doce miembros presentes, que suponen mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó ratificar el carácter extraordinario y urgente de la convocatoria de esta sesión.

#### **2º) Propuesta de aprobación del documento de correcciones a la Modificación de las Normas**





## **Ayuntamiento de Umbrete.**

Plaza de la Constitución nº1 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-1

### **Subsidiarias Municipales, expte. 7/2004, identificado como “Macores”, según las indicaciones de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.**

El Alcalde da cuenta de que el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, ha pedido que se hagan algunas correcciones al documento técnico de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Umbrete “Macores”, (expte. 7/2004), antes de ser sometido a la correspondiente Comisión, para su aprobación definitiva.

Las modificaciones exigidas tienen un carácter que pudiera decirse “doméstico”, dado que se refieren a la estricta ordenación del sector, como ejemplo, dijo que se pide la definición de una ronda perimetral del Polideportivo.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Ruiz Adame, manifestó que su Grupo en este asunto se abstendrá de pronunciarse, dado que las aprobaciones inicial y provisional del documento primitivo, no fueron apoyadas por el mismo.

El Ayuntamiento Pleno, con cinco abstenciones, y siete votos favorables, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece miembros que legalmente lo integran, acordó:

Aprobar provisionalmente la “Documentación complementaria a la Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales de Umbrete (Sevilla), Macores”, expte. 7/2004, Registrado de Entrada hoy mismo, 3 de mayo de 2005, con el número 3.906, cuyo texto, de fecha abril 2005, ha sido redactado por los Arquitectos D. Miguel Becerra García, D. José Antonio Corona Prados y D. Juan Alberto Gallardo Guerrero, y que no ha sido visado por el correspondiente Colegio, dada la urgencia con que ha de remitirse a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, pero respecto al que se instará ahora su visado.

### **3º) Propuesta de ratificación de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento Pleno en materia de planeamiento, tras la emisión del informe de la correspondiente Comisión municipal celebrada el día 6 de abril de 2005.**

Sometido este asunto, por el Alcalde, a la consideración Plenaria, remitiéndose a lo expuesto en el primer punto del orden del Día de esta sesión, en el que se ha ratificado la urgencia con la que se ha convocado esta sesión, intervino el Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Ruiz Adame, manifestando que ellos ratifican la postura adoptada por los mismos en cada uno de los expedientes de planeamiento que se han sometido a aprobación Plenaria desde la toma de posesión del actual gobierno municipal, y tras haber sido informados por la correspondiente Comisión Informativa en su sesión celebrada el día 6 de abril de 2005.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus doce miembros presentes, lo que supone mayoría





## Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº1 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-1

absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

Ratificar los acuerdos de aprobación de expedientes de planeamiento urbanístico que seguidamente se relacionan, tras haber sido informados por la correspondiente Comisión, en su sesión celebrada el día 6 de abril de 2005, con los apoyos de cada Grupo político, como también a continuación se pone de manifiesto:

- Expedientes ratificados con siete votos favorables del Equipo de Gobierno y cinco votos en contra del Grupo Popular:
  - Modificación NNSS “Nueva Ciudad Deportiva”, (expte. 14/2004).
  - Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales para la creación del Sector Residencial SR-14 por recalificación del Sector Industrial SI-14. (exp. 4/04).
  - Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales denominada “Macores”. (exp. 7/04).
  - Convenio urbanístico suscrito con TJJ Gestión Inmobiliaria S.L. y Manuel Ruiz García S.A., relativo al Plan Parcial del Sector Industrial 14, PP-SI-14 (Convenio nº 3).
- Expedientes ratificados por unanimidad:
  - Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal de Umbrete en la zona del SR-8, (exp. 9/03).
  - Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal de Umbrete del Nuevo Sector SR-11 (exp. 8/04).
  - Convenio urbanístico suscrito con D<sup>a</sup> Encarnación Trigo Salado y D. Miguel Méndez García (Convenio nº 6).
  - Convenio urbanístico suscrito con la empresa Armendáriz Empresa Constructora S.A., relativo al Plan Especial de Reforma Interior Unidad de Ejecución nº 2 UE-PERI-2. (Convenio nº 5)
  - Convenio urbanístico para la sustitución por cantidad en metálico y valoración de la cesión obligatoria del aprovechamiento correspondiente a este Ayuntamiento en el Plan Parcial Sector Residencial 8 (P.P.S.R.-8). (Convenio nº 9)





## Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.  
C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.  
Fax: 95 571.57.21.  
e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-1

- Convenio urbanístico para la sustitución por cantidad en metálico y valoración de la cesión obligatoria del aprovechamiento correspondiente a este Ayuntamiento en el Plan Parcial de Sector 1 (P.P.S.R.-1). (Convenio nº 11)
  - Convenio urbanístico entre los Ayuntamientos de Espartinas y Umbrete, relativo a la zona limítrofe de sus respectivos términos municipales, contigua al Cementerio Municipal de este último. (Convenio nº 12)
- Expedientes ratificados con siete votos a favor del Equipo de Gobierno, y cinco abstenciones del Grupo Popular:
- Modificación de las Normas Subsidiarias para cambio de Clasificación de Suelo no urbanizable a urbanizable y nueva calificación como suelo industrial de los terrenos correspondientes a las parcelas 54 y 86 de rústica y Estudio de Impacto Ambiental. (exp. 1/04 – 18/04).
  - Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal de Umbrete, relativo al Sector SR-12, identificado como “Cambio de Clasificación de Suelo, entorno Camino de Sanlúcar la Mayor, terreno contiguo a la urbanización Pinar del Marques del Plan Parcial SR-7.
  - Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales para cambio de Clasificación de Suelo No Urbanizable a Urbanizable para suelo Residencial y dotacional privado con uso asistencial para mayores y Estudio de Impacto Ambiental. (exp. 15/04).
  - Convenio urbanístico suscrito con Barbacón S.L. respecto a la Manzana 6, del PP-SR-5. (Convenio nº 4)
  - Convenio urbanístico suscrito con Barbacón S.L., respecto a la actuación contigua al PP-SR-7. (Convenio nº 2)

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, diez minutos, del mismo día, extendiéndose este acta que como Secretario certifico.

Vº. Bº.  
El Alcalde.

Fdo.: Joaquín Fernández Garro.

